San Juan, 05 de Noviembre de 2026.-

NOTA ACLARATORIA N° 0002/2026

EXPEDIENTE N°: 600-003997-2026-EXP-GC

LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N°: 0002/2026

OBJETO: Compra máxima de 45.000 kits escolares y 1.500 kits escolares adaptados para personas con discapacidad, destinados a las colonias de verano 2027 de la provincia de san juan, y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica en virtud del inicio del ciclo lectivo 2027.

Por medio de la presente, y en respuesta a las consultas recibidas por parte de los interesados en el marco del proceso de referencia, se procede a responder lo siguiente:

- **Consulta del interesado:**

  "Les quiero realizar una consulta con respecto a la copia del remito de muestras que debería ir en el sobre 1. Las muestras se entregan hasta el 12/11. Consideramos que van a estar llegando entre el 11 y 12 por el tema de los feriados. Nuestra empresa se encuentra en la ciudad de Córdoba, por lo que, con respecto a los tiempos, quizás no dispongamos de la copia del remito de entrega de muestras para colocar en el sobre 1. ¿Esto se puede enviar luego? ¿Qué opciones hay?."

- **Respuesta y Aclaración:**

  Remítase a lo dispuesto en el **Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales**. En tanto la constancia o copia del remito de entrega de muestras no se encuentra encuadrada dentro de las causales de rechazo automático e insubsanable previstas en los incisos a), c), d) y g) del Artículo 11, resultan de aplicación las previsiones del tercer párrafo del citado Artículo 13.En consecuencia, se aclara que el oferente podrá acogerse al plazo perentorio de **dos (2) días hábiles administrativos posteriores al Acto de Apertura** para completar y presentar la documentación objeto

de consulta ante este organismo contratante. Sin perjuicio de lo anterior, **se ratifica que la fecha límite para el ingreso físico de las muestras es el jueves 12/11/2026**. Al respecto, se recuerda que rige el plazo de gracia establecido en el **Artículo 43° de la Ley de Procedimiento Administrativo**, el cual faculta la presentación formal y material de los elementos dentro de las **dos (2) primeras horas hábiles del día administrativo inmediato posterior** al del vencimiento general. Pasado dicho término legal, no se admitirá la recepción de muestras físicas, siendo pasible de subsanación posterior únicamente la presentación formal del documento (remito de recepción).

Sin otro particular, atte.

C.P. MELINA JUDIT CANTILI CHIRINO
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y
COORDINACIÓN FINANCIERA
Min. de la Familia y del. Des. Humano